

## CONSTITUCIÓN E IDEOLOGÍA. TENSIÓN ENTRE LAS IDEOLOGÍAS REVOLUCIONARIA Y LIBERAL

Daniel MÁRQUEZ\*

SUMARIO: I. *Sociedad e ideología*. II. *La ideología y la tesis sobre los aparatos ideológicos del Estado*. III. *Ideología y Revolución*. IV. *Nacionalismo revolucionario versus (neo)liberalismo*. V. *Conclusiones*. VI. *Bibliografía*.

### I. SOCIEDAD E IDEOLOGÍA

En este trabajo abordaremos cómo la “ideología” está presente en el documento denominado Constitución; destacaremos, además, cómo en México la Constitución actual contiene una fuerte tensión entre las ideologías “revolucionaria”, vigente a partir del movimiento armado de 1910-1917, y la ideología “liberal”, que, como “neoliberalismo”, se incorporó desde 1982 al texto constitucional, generando una serie de ciclos de “reformas estructurales”, que se cierra con el Pacto por México y sus reformas constitucionales relacionadas.

Para orientar nuestros argumentos, en principio debemos mencionar que una de las clases más importantes de relación social es la copertenencia a un grupo; las sociedades humanas son grupos de personas que entran en relaciones sociales distintivas entre sí, y tienen cierta conciencia de la pertenencia a un grupo, tienen una unidad y un límite que los diferencia de los individuos no pertenecientes a ellos o a otros grupos; los ejemplos son la nación, la escuela, la aldea, el sindicato, el regimiento, un club o un grupo de excursionistas.<sup>1</sup>

\* Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

<sup>1</sup> Sprott, W. J. H., *Introducción a la sociología*, 3a. ed., trad. de Florentino M. Torner, México, Fondo de Cultura Económica, 1973, pp. 19 y 20.

En este sentido, simplificando, por sociedad se entiende la agrupación espontánea de los hombres, movidos por su naturaleza, para ayudarse mutuamente a alcanzar sus fines.<sup>2</sup> Sin embargo, este concepto sólo considera los temas de la agrupación humana, la solidaridad y sus fines, e ignora otros hechos que integran la idea de “sociedad”.

Como ejemplo podemos mencionar que en el *Diccionario* de la Real Academia, la palabra “sociedad” tiene cuatro significados: como el conjunto de personas, pueblos o naciones que conviven bajo normas comunes; como la agrupación natural o pactada de personas, organizada para cooperar en la consecución de determinados fines; también se menciona la agrupación natural de algunos animales, y, por último, una agrupación comercial de carácter legal que cuenta con un capital inicial formado con las aportaciones de sus miembros. Como se advierte, en la sociedad se requieren también normas comunes, organización, y cooperación.

Además, siguiendo el consejo de Umberto Cerroni, debemos abandonar la idea de sociedad y concentrarnos en la sociedad real, o sea, en determinado tipo de sociedad. Así, ésta debe dejar de ser un puro miembro de un razonamiento y debe volverse una relación social históricamente determinada como institución naturalista o relación material-existencial.<sup>3</sup>

Por lo anterior, según Mario Bunge la sociedad debe entenderse como un sistema constituido por cuatro subsistemas: biológico, económico, político y cultural. En la sociedad moderna predominan las relaciones no biológicas: económicas, políticas y culturales. Así, para el autor mencionado, la sociedad moderna es un supersistema constituido por subsistemas de cuatro tipos: biopsíquicos (familia, círculo de amigos, sociedad de asistencia mutua, club), económicos (empresa, cooperativa), culturales (escuela, biblioteca pública, congregación religiosa), y políticos (Estado, partido, sindicato, asociación patronal, asociación de fomento).<sup>4</sup>

Como se advierte, lo anterior pone en evidencia la complejidad del fenómeno social, además, como la idea de sociedad nos remite a la noción de comunidad, entendida *prima facie* como el “conjunto de las personas de un pueblo, región o nación”, entonces, compartimos la idea de Umberto Cerroni, en el sentido de que la idea de comunidad se contrapone a la sociedad para indicar una convivencia orgánica no dañada por los conflictos indivi-

<sup>2</sup> Buqueras y Bach, Ignacio, *Más sociedad, menos y mejor Estado: pasado, presente y futuro de la sociedad civil*, Madrid, Editorial Complutense, 2002, p. 19.

<sup>3</sup> Cerroni, Umberto, *Política. Método, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías*, 4a. ed., trad. de Alejandro Reza, México, Siglo XXI, 2004, pp. 28 y 29.

<sup>4</sup> Bunge, Mario, *Filosofía y sociedad*, México, Siglo XXI, 2008, pp. 10 y 18.

dualistas, en sus dos direcciones: la que indica una convivencia primitiva de preponderancia del grupo sobre el individuo y la que la considera una condición social que se instaura para corregir y superar la imperfección de la sociedad existente.<sup>5</sup>

Lo anterior muestra la dimensión particular-social, expresada en términos humanos, que está presente en toda comunidad; también, en el ámbito social nos lleva a las diversas relaciones que se establecen entre quienes integran la comunidad. En este trabajo nos interesan en particular las relaciones de “poder”.

Como lo sostiene Max Weber, el “poder” consiste en la posibilidad de que una persona, o varias, realicen su propia voluntad en una acción común, aun contra la oposición de los otros participantes en la acción.<sup>6</sup> Aquí el poder se considera una especie de “dominio”, o sea, un ascendiente que se ejerce sobre las personas para obtener un resultado colectivo, lo que asocia el poder colectivo a la comunidad.

En este sentido, Maurice Duverger afirma que en toda comunidad humana la estructura del poder es el resultado de un par de fuerzas antagónicas: las creencias, por una parte; las necesidades prácticas, por la otra. Así, precisa que la reverencia a la democracia se explica por el carácter de legitimidad que reviste en la opinión de los contemporáneos.<sup>7</sup>

Si aceptamos como válido el argumento de Maurice Duverger, podemos destacar que la legitimidad del poder de un Estado es fruto de una especie de “dialéctica”. Por una parte, las “creencias”, como tesis; por la otra, la “necesidad”, que funciona como antítesis o contratación para esas creencias, y la síntesis: la estructura del poder. Así, creencia y necesidad forman el insumo a partir del cual, como síntesis, emerge el poder estatal; el bloque de “creencias” proporciona las “ideas” o “conceptos” que justifican o legitiman la institucionalidad. En este contexto, las “ideas” constituyen las base a partir de la cual los seres humanos asociados culturalmente orientan su vida; en este sentido surge la “ideología” o las “ideologías”.

Como lo destaca Marcos Kaplan: “Las ideologías aparecen así como interpretaciones, trasposiciones, representaciones refractadas o invertidas de la realidad (natural, histórica-social, cotidiana), que a su vez extrapolan y

<sup>5</sup> Cerroni, Umberto, *Política*, pp. 166 y 167.

<sup>6</sup> Weber, Max, *Estructuras de poder*, trad. de Rufino Arar, México, Coyoacán, 2004, p. 45.

<sup>7</sup> Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE, 2006, p. 163.

proyectan sobre aquella”.<sup>8</sup> Como se advierte, las ideologías no sólo condicionan la realidad en las que se proyectan, sino que también trascienden las realidades a las que condicionan, lo que hace necesario que analicemos qué es la ideología y cómo se incorpora a los denominados “aparatos ideológicos” del Estado.

Por supuesto, como aclaración previa, afirmamos que la sociedad se muestra como un complejo de elementos, integrados entre sí, de manera tal que unos condicionan a los otros; y que sólo existe sociedad si encontramos esos elementos en interacción articulados por una “ideología” más o menos estable, que les dé unidad.

## II. LA IDEOLOGÍA Y LA TESIS SOBRE LOS APARATOS IDEOLÓGICOS DEL ESTADO

Desde la perspectiva del lenguaje, por ideología se entiende el conjunto de ideas fundamentales que caracterizan el pensamiento de una persona, colectividad o época, de un movimiento cultural, religioso o político, etcétera, también se le considera como la doctrina filosófica que a finales del siglo XVIII y principios del XIX tuvo por objeto el estudio de las ideas.

Según Destutt de Tracy, la ideología es una ciencia completa del hombre, que abarca incluso las cuestiones del “querer” y del “obrar”,<sup>9</sup> aunque Destutt de Tracy consideraba a la “ideología” como “metafísica”.<sup>10</sup> Para este autor, hay una influencia general de los signos en la formación de las ideas, en el desarrollo de nuestras facultades y en el aumento de nuestros conocimientos; así, la ideología consiste en el análisis de la facultad de pensar, las facultades elementales que la componen, de qué manera se forman las ideas compuestas, de qué manera llegamos a conocer nuestra existencia y la de los demás seres, cómo descubrimos sus propiedades y llegamos a valorarlas, de qué manera nuestras facultades intelectuales se relacionan y se unen con las demás facultades precedentes de nuestra organización, si las

<sup>8</sup> Kaplan, Marcos, *Estado y sociedad*, Buenos Aires, Cooperadora de Derechos y Ciencias Sociales, 1973, pp. 6 y 7.

<sup>9</sup> Destutt de Tracy, A.-L. C. (1801), *Éléments d'idéologie. Première partie, Idéologie proprement dite, par le cit.* Destutt de Tracy. París, Courcier, también citado por Quintana Fernández, José, “En los albores de la «Ideología» en España”, *Revista de Historia de la Psicología*, Madrid, vol. 28, núm. 2/3, 2007.

<sup>10</sup> “Prólogo del traductor”, en Tracy, Destutt, *Elementos de ideología incluidos en dieciocho lecciones, e ilustrado con notas críticas por Mariano S.*, Imprenta de Valentín Espinal, 1830, p. 8.

unas o la otras dependen de nuestra facultad de querer, cómo se modifican por la repetición de los actos, cómo se perfeccionan en el individuo y en la masa, o sea, de qué manera los signos de nuestras ideas sirven para ayuda a nuestras facultades intelectuales, cuáles son sus ventajas, cuáles son los inconvenientes que su imperfección o abuso lleva consigo y cómo deben ser evitados.<sup>11</sup>

En este sentido, se sabe que la expresión “ideología” fue forjada por Cabanis, Destutt de Tracy y sus amigos, quienes le asignaron por objeto la teoría (genética) de las ideas. Cuando Marx retoma el término cincuenta años después, le da, desde sus obras de juventud, un sentido muy distinto. La ideología pasa a ser el sistema de ideas, de representaciones, que domina el espíritu de un hombre o un grupo social.<sup>12</sup> En los textos suprimidos de *La ideología alemana* se contrasta el idealismo alemán con la ideología de los demás pueblos, y se afirma que considera que el mundo está regido por ideas, que las ideas y conceptos son principios determinantes.<sup>13</sup>

Para Louis Althusser, hacer progresar a la teoría del Estado es indispensable tener en cuenta no sólo la distinción entre poder del Estado y aparato de Estado, sino también otra realidad que se manifiesta junto al aparato (represivo) del Estado, pero que no se confunde con él, realidad a la que designa con el concepto de los “aparatos ideológicos del Estado”. Entre estos aparatos se encuentran el jurídico y el político. Para el autor, la ideología representa la relación imaginaria de los individuos con las condiciones reales de existencia; que cuenta con existencia material y que no hay praxis, sino por y bajo una ideología, y la que la ideología existe por el sujeto y para el sujeto.<sup>14</sup>

Según Marcos Kaplan, las ideologías pretenden coherencia y generalidad; tienden a sistematizarse y a convertirse en visiones o concepciones del mundo; son multifuncionales y ambiguas; son producto y parte de la realidad social y humana, en acción y reacción con la misma, e impensables fuera de ella; en general, necesarias y útiles para la sociedad, para los grupos y para los individuos. Dan significado y orientan a su existencia y

<sup>11</sup> *Ibidem*, pp. 178-180.

<sup>12</sup> Althusser, Louis, *Ideología y aparatos ideológicos de Estado, práctica y teoría de la lucha ideológica*, México, Grupo Editorial, 2008, pp. 26, 49, 53 y 59.

<sup>13</sup> Marx, Carlos y Engels, Federico, *La ideología alemana. Crítica de la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, B. Bauer y Stirner y del socialismo alemán en las de sus diferentes profetas*, “Textos suprimidos”, 5a. ed., Madrid, Pueblos Unidos-Grijalbo, 1974, p. 675.

<sup>14</sup> *Idem*.

actividad, producto de la praxis y la realidad social, son motores y puntos de partida de nuevas decisiones, actividades y actos para la imposición de valores y de conducta; operan sobre la conciencia, la mistifican y bloquean. Explican y justifican el orden vigente y la distribución de poder de toda sociedad. Expresan la estructura social y el sistema de dominación que surge de ella y la mantiene.<sup>15</sup>

Como se advierte, aquí está presente una dimensión que ignora la definición de “poder” de Max Weber, pero que sí está contenida en Maurice Duverger en la dimensión de “creencias”: el papel que juega un *corpus* unitario de creencias para devenir en la ideología a partir de la cual se ejerce el “poder”. En apoyo a esta opinión, Marcos Kaplan sostiene que para la construcción del orden político institucional, la oligarquía y sus intelectuales orgánicos importan el modelo europeo-norteamericano de Estado independiente, centralizado, formalmente basado en la soberanía popular y en la democracia representativa. Este modelo es sobreimpuesto a estructuras y prácticas en gran medida tradicionales, que en parte lo rechazan, en parte lo refractan y desvirtúan. También sostiene que los principios y formas de la unidad nacional, la soberanía y la centralización estatales, la participación popular y la democracia representativa, tienen vigencia limitada o ficticia,<sup>16</sup> o sea, sólo existen en el nivel ideológico.

En el caso de los “aparatos ideológicos del Estado”, según el mismo Louis Althusser, son cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato bajo la forma de instituciones distintas y especializadas. Propone una lista empírica de ellas, que exige que sea examinada en detalle, puesta a prueba, rectificadas y reordenadas. Así, considera como aparatos ideológicos de Estado (AIE) a las instituciones siguientes: a) AIE religiosos (el sistema de las distintas Iglesias); b) AIE escolar (el sistema de las distintas “Escuelas”, públicas y privadas); c) AIE familiar; d) AIE jurídico; e) AIE político (el sistema político del cual forman parte los distintos partidos); f) AIE sindical; g) AIE de información (prensa, radio, T.V., etcétera), y h) AIE cultural (literatura, artes, deportes, etcétera).<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Kaplan, Marcos, *Estado y sociedad*, p. 7.

<sup>16</sup> Kaplan, Marcos, “Hacia un nuevo constitucionalismo democrático en América Latina: problemas y perspectivas”, *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, núm. 16, julio-agosto de 1980, p. 91.

<sup>17</sup> Althusser, Louis, *Ideología y...*, *cit.*, pp. 26, 49, 53 y 59. Véase también Althusser, Louis, *La filosofía como arma de la revolución, incluye los aparatos ideológicos del Estado*, 25a. ed., México, Siglo XXI, 2005, pp. 115 y 116. En el pie de página 8 destaca que el “derecho” pertenece al mismo tiempo al aparato (represivo) y al sistema de aparatos ideológicos del Estado.

El mismo Althusser argumenta que la mayor parte de los aparatos ideológicos de Estado (en su aparente dispersión) provienen del dominio privado. Afirma que son privadas las Iglesias, los partidos, los sindicatos, las familias, algunas escuelas, la mayoría de los diarios, las familias, las instituciones culturales, etcétera. Los AIE funcionan mediante la ideología, la ideología como forma predominante. Lo que unifica su diversidad es ese mismo funcionamiento, en la medida en que la ideología con la que funcionan, en realidad está siempre unificada, a pesar de su diversidad y sus contradicciones, bajo la ideología dominante, que es la de una “clase dominante”.<sup>18</sup>

Por lo anterior, el autor distingue entre los aparatos ideológicos del Estado y el aparato (represivo) del Estado, destacando que el aparato (represivo) del Estado “funciona con violencia”, mientras que los aparatos ideológicos del Estado “funcionan con ideologías”. Más adelante precisa: podemos afirmar que todo aparato del Estado, sea represivo o ideológico, “funciona” con violencia e ideología. La ideología bajo la cual funcionan los aparatos ideológicos es unificada bajo la ideología dominante. Por lo anterior, “ninguna clase puede detentar durablemente el poder sin ejercer al mismo tiempo su hegemonía sobre y en los aparatos ideológicos del estado”.<sup>19</sup>

Sobre la ideología hay dos tesis, una negativa y otra positiva. La primera se refiere al objeto “representado” bajo la forma imaginaria de la ideología; la segunda, a la materialidad de la ideología. La primera tesis sostiene que la ideología representa la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia. La naturaleza imaginaria de esa relación sostiene toda la deformación imaginaria que se puede observar (si no se vive en su verdad) en toda ideología. La segunda tesis afirma que la

<sup>18</sup> Althusser, Louis, *Ideología y...*, cit., aparatos ideológicos de Estado, práctica y teoría de la lucha ideológica, pp. 26, 49, 53, 59. En *Ideología alemana*, Carlos Marx y Federico Engels sostienen que “las ideas de la clase dominante son las ideas de cada época”, también, “la clase que ejerce el poder dominante en la sociedad es, al mismo tiempo, su poder espiritual dominante”. [Véase Marx, Karl y Engels, Federico, *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. Manifiesto del Partido Comunista. Ideología alemana*, México, Colofón, 2008, p. 48].

<sup>19</sup> Althusser, Louis, *La filosofía como arma de la revolución, incluye los aparatos ideológicos del Estado*, 25a. ed., México, Siglo XXI, 2005, pp. 117 y 118. También véase Harnacker, Marta, *Los conceptos elementales del materialismo histórico*, 65a. ed., México, Siglo XXI, 2005, p. 132. Ahí, la autora destaca: “Lo que distingue estos aparatos del aparato represivo es que el último funciona masiva y predominantemente mediante la represión o la violencia y secundariamente mediante la ideología, mientras los aparatos ideológicos funcionan masiva y predominantemente mediante la ideología, aunque secundariamente también lo hacen mediante la represión”.

ideología tiene una existencia material. En un aparato y su práctica, o sus prácticas, existe siempre una ideología con existencia material.<sup>20</sup>

La ideología no tiene historia; es una “representación” de la relación imaginaria de los individuos con sus condiciones reales de existencia, constituye “actos en prácticas”, prácticas que, a su vez, están reguladas por rituales en los cuales se inscriben, en el seno de la existencia material de un aparato ideológico. Considerando sólo un sujeto (un individuo), que la existencia de las ideas de su creencia es material, en tanto esas ideas son actos materiales insertos en prácticas materiales, reguladas por rituales materiales definidos, a su vez, por el aparato ideológico material del que proceden las ideas de ese sujeto.<sup>21</sup>

Aquí es importante destacar el papel de la ideología en el derecho, como lo destaca Pablo Lucas Verdú: “Todo derecho es un punto de vista sobre la justicia; sobre él incide una ideología y está condicionado por una estructura socioeconómica, además, del historicismo”. También destaca que “El derecho constitucional en cuanto trozo de la realidad cultural, está enmarcado por ésta”.<sup>22</sup>

Por lo anterior, atendiendo a las complejidades que muestra la comunidad mexicana, tanto en sus procesos históricos, político-jurídicos, económicos, sociales y culturales, aceptamos que la “ideología” y los “aparatos ideológicos” están presentes en toda la institucionalidad mexicana; también, como hipótesis consideramos que la ideología entrecruza esos procesos históricos, político-jurídicos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, por ser útil a nuestra hipótesis de trabajo, destacamos que el derecho es una manifestación del poder ideológico,<sup>23</sup> y que éste trasciende a uno de sus componentes: la Constitución.

### III. IDEOLOGÍA Y REVOLUCIÓN

En el apartado anterior ya delimitamos la noción de ideología; ahora debemos destacar de qué manera ésta se asocia a la noción de “revolución”. En principio, podemos afirmar que para aludir a “revolución” en un Esta-

<sup>20</sup> Althusser, Louis, *Ideología y...*, cit., pp. 26, 49, 53 y 59.

<sup>21</sup> *Ibidem*, pp. 26, 49, 53 y 59.

<sup>22</sup> Verdú, Pablo Lucas, “El concepto de Constitución en la Constitución”, *Funciones y fines del derecho (estudios en homenaje al profesor Mariano Hurtado Bautista)*, España, Universidad de Murcia-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Caja de Ahorros del Mediterráneo-Caja de Ahorros de Murcia, 1992, p. 145.

<sup>23</sup> Atienza, Manuel, *Introducción al derecho*, México, Fontamara, 1998, p. 39.

do, debemos considerar la presencia de un cambio profundo, generalmente violento, en las estructuras políticas y socioeconómicas de una comunidad nacional. Por lo anterior, se afirma que la revolución supone un cambio completo, multisectorial e interconectado, donde lo político, lo económico, lo técnico, lo social, lo cultural se transforman radicalmente al mismo tiempo.<sup>24</sup> Como se advierte, desde que aludimos a estructuras “políticas y socioeconómicas”, y destacando que se requiere una “relación imaginaria de los individuos con las condiciones reales de existencia”, entonces para que se concrete una “revolución” no sólo se requiere el cambio estructural “profundo” y “violento”, sino que también es necesaria la “ideología”.

Para el criollo medio, el mayor atractivo no era la aventura mercantil o manufacturera posibilitada por la desaparición de las trabas tradicionales y el debilitamiento del Estado; era a contrario, el seguro constituido por un empleo público. En tales condiciones, el liberalismo a la mexicana sólo podía ser liberalismo de un Estado fuerte y emprendedor, encargado y capaz de suplir las deficiencias de la iniciativa privada.<sup>25</sup> Como se advierte, en el siglo XX ya estaba presente en México lo que podríamos considerar una “tensión entre las ideologías revolucionaria, o nacionalista, y la liberal”; sin embargo, algo que ya fue analizado es su síntesis.<sup>26</sup>

Alan Knight destaca que los proyectos estatales de “modernización” —que abarcan educación, anticlericalismo, nacionalismo y “desarrollismo” — no eran nuevos en la historia de México, y que pueden remontarse hasta los Borbones, cuando menos, y como lo destaca la historiografía reciente, el proyecto liberal del siglo XIX le debía mucho al precedente borbónico. De igual modo, los revolucionarios de 1910 retomaron a los liberales, tanto a sabiendas como no. Podría decirse que fue más importante, aunque menos destacada por los actuales historiadores de orientación política, la continuidad del “desarrollismo”. Con ello me refiero a la corriente

<sup>24</sup> Sfez, Lucien, *Técnica e ideología: un juego de poder*, México, Siglo XXI, 2005, p. 37.

<sup>25</sup> Águila, Yves, “La Nueva España entre el antiguo régimen y el liberalismo, 1765-1810”, en Pérez, Joseph y Alberola, Armando (eds.), *España y América, entre la Ilustración y el liberalismo*, España, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert y Casa de Velázquez, 1993, p. 106.

<sup>26</sup> Reyes Heróles, Jesús, *El liberalismo social mexicano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982. En el tomo I, en la “Introducción”, se destaca: “La experiencia liberal mexicana es una de las más aleccionadoras. En México, peldaño a peldaño, la idea liberal en acción fue obteniendo realidades y siendo permeable a éstas, fue adquiriendo matices de originalidad”. Más adelante destaca: “Contamos con una excelente perspectiva para divisar el liberalismo mexicano. Conocemos su desenlace cronológico: el porfiriato. Sabemos su eclosión liberal plena de sentido social: La Revolución Mexicana” (pp. IX, X y XIV).

de ideas que subrayaban la necesidad de desarrollar la sociedad y economía mexicanas, sobre todo disciplinando, educando y moralizando las degeneradas masas mexicanas.<sup>27</sup>

Como se advierte, la experiencia mexicana durante el siglo XIX acredita la necesidad de consolidar la identidad personal y nacional. Las Leyes de Reforma dan fe de la lucha contra el clero y explican el anticlericalismo de clase política, la Constitución de 1857 del individualismo de corte liberal y la democracia, por último, el porfiriato y su industrialismo, ponen en evidencia su fe en el capital extranjero.

Además, en la narrativa revolucionaria mexicana podemos encontrar ya instituciones asociadas al liberalismo, porque según Javier Garciadiego Dantan, como resultado del triunfo de Francisco I. Madero en 1910, su presidencia trajo prácticas políticas democráticas: hubo elecciones libres y libertad de expresión, el Poder Ejecutivo dejó de dominar al Legislativo y al Judicial, y el poder central dejó de imponerse a las autoridades estatales y locales. No obstante, menciona:

Junto a estos cambios en las esferas políticas, Madero y las nuevas autoridades trajeron proyectos novedosos en las materias agraria y obrera. Madero, hacendado algodonero y miembro de una familia empresarial, era partidario de la propiedad privada de la tierra. Capitalista defensor del liberalismo, no confiaba en la propiedad comunal agraria, y sostenía que lo óptimo sería construir un sistema dominado por pequeños y medianos propietarios, junto con hacendados eficientes y modernos.<sup>28</sup>

En este contexto, a pesar de haberse rebelado contra Huerta prometiendo la restauración de la Constitución de 1857, las limitaciones que desde un principio ésta había mostrado y su falta de consideración a los intereses de las clases y grupos sociales decisivos en el triunfo del proceso revolucionario obligaron a Venustiano Carranza y a su grupo a optar por la redacción de una nueva Constitución,<sup>29</sup> aunque estas ideas muestran de manera limitada la vena liberal de la Constitución.

Sin embargo, en su mensaje del 1o. de diciembre de 1916, Venustiano Carranza muestra los nexos de la Constitución de 1917 con la ideología li-

<sup>27</sup> Knight, Alan, *Repensar la Revolución mexicana*, v. I, trad. de Silvia L. Cuesy y Sandra Luna, México, El Colegio de México, 2013, s. n. p.

<sup>28</sup> Garciadiego Dantan, Javier, "La Revolución mexicana: una aproximación sociohistórica", en Garciadiego Dantan, Javier, *La Revolución mexicana: crónicas, documentos, planes y testimonios*, México, UNAM, 2005, p. XLI.

<sup>29</sup> *Ibidem*, p. LXXXII.

beral, al mencionar que “el primer requisito que debe llenar la Constitución Política tiene que ser la protección otorgada con cuanta precisión y claridad sea dable, a la libertad humana”, destaca que:

lo primero que debe hacer la Constitución política de un pueblo, es garantizar, de la manera más amplia y completa posible, la libertad humana, para evitar que el gobierno, a pretexto del orden o de la paz, motivos que siempre usan los tiranos para justificar sus atentados, tengan alguna vez que limitar el derecho y no respetar su uso íntegro, atribuyéndose la facultad exclusiva de dirigir la iniciativa individual y la actividad social, esclavizando al hombre y a la sociedad bajo su voluntad omnipotente.<sup>30</sup>

Lo que reitera después de rechazar el régimen parlamentario por la carencia en México de “partidos políticos perfectamente organizados” y “una cantidad considerable de hombres en cada partido entre los cuales puedan distribuirse frecuentemente las funciones gubernamentales”, que lo más sensato, lo más prudente y a la vez lo más conforme con nuestros antecedentes políticos, y lo que nos evitará andar haciendo ensayos de adopción de sistemas extranjeros propios de pueblos de cultura, de hábitos y orígenes diversos del nuestro, es, no me cansaré de repetirlo, constituir el gobierno de la República respetando escrupulosamente esa honda tendencia a la libertad, a la igualdad y la seguridad de sus derechos que siente el pueblo mexicano. Porque no hay que perder de vista, y sí, por el contrario, tener constantemente presente, que las naciones, a medida que más avanzan, más sienten la necesidad de tomar su propia dirección para poder conservar y ensanchar su vida, dando así a todos los elementos sociales el goce completo de sus derechos y todas las ventajas que de ese goce resultan, entre otras, el auge poderoso de la iniciativa individual.<sup>31</sup>

Así, al responder a la objeción de que la Constitución de 1917 “destruía una patria que ya teníamos para hacer una nueva”, Felix F. Palavicini sostiene que el cargo es su mejor elogio, porque el pueblo quiso darse una “patria nueva”. Con esto no desconocía la obra de Miguel Hidalgo, proclamador de la revolución libertadora, cuyo movimiento entrañaba ya un cambio social; ideal que sostuvieron José María Morelos y Vicente Guerrero. Ideal que aún arropado con propósitos puramente políticos tuvo Madero. Programa que abierta y francamente formuló Carranza en sus adiciones al Plan de Gua-

<sup>30</sup> Palavicini, Félix F., *Historia de la Constitución de 1917*, t. I, México, INEHRM-III, 2014, pp. 147 y 148.

<sup>31</sup> *Ibidem*, p. 159.

dalupe y en su proyecto de Constitución de 1917, y que ampliaron y perfeccionaron los diputados constituyentes, en debates libres, fuera de toda presión gubernativa, y cuya obra, una vez terminada, fue promulgada sin observaciones por el señor Carranza. Por lo anterior, concluye: “La Constitución de 1917 fue la realización práctica de los ideales de las revoluciones de 1910 y 1913, constituyendo en Estado jurídico las aspiraciones sociales del pueblo mexicano”.<sup>32</sup>

Así, en la formulación de la Constitución de 1917 se dieron dos facciones opuestas: la constitucionalista o liberal carrancista y la radical jacobina o liberal obregonista. Sus divergencias tuvieron lugar dentro del liberalismo. Si hubo extremos fue en el ámbito del liberalismo, aunque en realidad las facciones se dividían en dos: la que postulaba un liberalismo clásico y la que postulaba un liberalismo progresista.<sup>33</sup>

En este sentido, Óscar Correas asegura que “Un excelente ejemplo de construcción de un bloque histórico, que comprende el de la aparición de una *grundnorm*, es la Revolución Mexicana de 1910-1917 que, además, culmina con una constitución”. Así, afirma: “En todos nuestros países, aunque creo que México es el que lo muestra con mayor claridad, se han construido bloques históricos soldados férreamente por una visión del mundo que ha amalgamado motivos liberales, nacionalistas y mitos católicos”.<sup>34</sup>

Por lo anterior, Arnaldo Córdova sostiene que en términos de desarrollo social y económico tanto el porfirismo como la Revolución obedecen al mismo proyecto histórico: el desarrollo del capitalismo. En su opinión, la promoción del capitalismo sigue siendo el elemento motor de la vida social del país. Por lo que el sistema de privilegio, como régimen en el cual el poder político se emplea directamente para proteger y promover el capitalismo, se asentó con la dictadura misma. Ese privilegio desencadenó la revolución.<sup>35</sup>

El mismo autor destaca las características esenciales de la ideología dominante o ideología de la clase dominante, en los términos siguientes:

- 1] El Estado es concebido como el verdadero puntal de la organización y desarrollo material de la sociedad; 2] El concepto de propiedad privada como

<sup>32</sup> *Ibidem*, pp. 52 y 53.

<sup>33</sup> Medin, Tzvi, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, 18a. ed., México, Siglo XXI, 2003, p. 9.

<sup>34</sup> Correas, Oscar, *Crítica de la ideología jurídica. Ensayo sociosemiológico*, 2a. ed., México, CEIICH-UNAM, Coyoacán, 2005, p. 255.

<sup>35</sup> Córdova, Arnaldo, *La ideología de la Revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1989, p. 15.

forma específica de apropiación de los bienes materiales es el principio básico de la organización social; 3] La ideología dominante, tanto en el porfirismo como en la Revolución, se funda en la idea del atraso material del país, como idea rectora del tipo de soluciones políticas que se deben dar para procurar el desarrollo; 4] Los conceptos del orden y de las instituciones sociales se definen como necesidades que la sociedad es incapaz de establecer por su propia cuenta, por lo que se otorga al Estado la misión de imponerlos, contra la sociedad misma, con un gobierno fuerte y un presidente árbitro; 5] La idea de orden social y la vida institucional se deriva de un modelo de conciliación de grupos y clases sociales dirigidas y arbitradas por el gobernante; 6] Las masas populares se aceptan como un punto de apoyo para la política de desarrollo, como beneficiarias y como herramienta de sometimiento y disciplina de otros grupos sociales; 7] Las posibles explosiones revolucionarias se conjura con el programa de reformas sociales y se desprestigia, en el seno de las masas, toda oposición revolucionaria, política o ideológica; 8] El atraso del país sirve de fundamento a una política exterior que acepta la penetración económica del imperialismo como necesidad para el desarrollo económico de México, a cambio de la rectoría del Estado en la economía; 9] Se forma una concepción particular del nacionalismo, como ideología y práctica política del desarrollo uniforme e independiente de la nación. El desarrollo es visto como interés común de todos los miembros de la sociedad mexicana; 10] La ideología dominante que responde absolutamente a los intereses de la clase dominante, se deja que la produzcan y manifiesten los grupos políticos que detentan el poder<sup>36</sup> del Estado, mediante soluciones pragmáticas ligadas a la política estatal.

En este contexto, imaginación, realidad y existencia se entrelazan en la dimensión ideológica mexicana. James D. Cockroft afirma que por “ideología” se entiende un conjunto coherente y públicamente articulado de ideas u opiniones que afectan a uno o más grupos sociales. Afirma que en México, durante el “porfiriato”, como se ha llamado al régimen de Porfirio Díaz entre 1877 y 1911, las ideologías del darwinismo social, del liberalismo, del socialismo y del anarquismo, llegaron a tener efectos importantes en la política nacional.<sup>37</sup>

Así, la actual Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos fue la propuesta de reorganización nacional con mayor amplitud ideológica, legitimidad política y representatividad sociodemográfica.<sup>38</sup> Sin embargo,

<sup>36</sup> *Ibidem*, pp. 35-37.

<sup>37</sup> Cockroft, James D., *Precursores intelectuales de la Revolución mexicana*, 24a. ed., México, Siglo XXI, 2004, p. 11.

<sup>38</sup> Garcíadiego Dantan, Javier, “La Revolución mexicana: una aproximación sociohistórica”, p. LXXXIII.

el Estado posrevolucionario mexicano nació en 1920, y no resultó democrático, sino un Estado con clara identidad nacionalista, autoritario, pero ampliamente legitimado y estable, en tanto que contó con grandes apoyos populares y con la conducción de un grupo político-militar hábil y flexible, procedente de la clase media.<sup>39</sup>

Como se advierte, la narrativa independentista, liberal y revolucionaria está entrecruzada de una fuerte ideología liberal. En este apartado, en las líneas —narradas por algunos de sus protagonistas— encontramos otro hilo de la narrativa que orienta el contenido de la ideología revolucionaria mexicana: libertad, confortación con el poder del pasado, ante la carencia o insuficiente consolidación del régimen de partidos políticos, se resuelve garantizando las “libertades” al pueblo, construyendo un modelo de gobierno “propio”, pero dejando intocada la iniciativa individual, base del capitalismo; así, se pone en evidencia que la Constitución mexicana de 1917 concilia la tensión entre “derechos” y “capital”. Pero ¿cómo podemos relacionar lo anterior con el nacionalismo y el (neo)liberalismo?

#### IV. NACIONALISMO REVOLUCIONARIO VERSUS (NEO)LIBERALISMO

##### 1. *Liberalismo y (neo)liberalismo*

Como preparación argumentativa para este bloque, siguiendo a Crossman, destacamos que desde el Renacimiento hasta nuestros días fue naciendo un nuevo concepto individualista de los derechos de propiedad, y que la iniciativa privada había ganado terreno en toda Europa, imponiendo con ella instituciones económicas: banca internacional, agricultura en gran escala e iniciativas comerciales. Así, la Revolución Industrial, en el siglo XIX encontró una estructura estable integrada por leyes burguesas, un orden y una tradición nacional que daba libre vuelo al autoritarismo.<sup>40</sup>

Más adelante, la idea liberal ya se expresa con madurez en el argumento de Benjamín Constant, expresado en sus *Mélanges de littérature et de politique* de 1829:

cuarenta años he defendido el mismo principio, la libertad en todo, en la religión, en la literatura, en la filosofía, en la industria, en la política, y por

<sup>39</sup> *Ibidem*, pp. XC y XCI.

<sup>40</sup> Crossman, R. H. S., *Biografía del Estado moderno*, 3a. ed., México, FCE, 1975, p. 183.

libertad entiendo el triunfo de la individualidad tanto sobre la autoridad que gobierne despóticamente, como sobre las masas que exigen el derecho de las mayorías de esclavizar a la minoría.<sup>41</sup>

Sin embargo, no hay un “liberalismo”, sino diversas ideologías liberales; no obstante, Roberto Breña destaca que las notas comunes a los “liberalismos” son: la libertad y el individuo; sostiene que el liberalismo es la ideología política que privilegia la libertad individual por encima de todo, y que valora y protege al máximo (del Estado en primer lugar, pero también del resto de la sociedad) los derechos que se desprenden de esta libertad.<sup>42</sup> Sin embargo, la dimensión más conocida es el “liberalismo político”, y su énfasis en la democracia, en cambio, la criticada y satanizada es el “liberalismo de mercado” o “libre mercado”; no obstante, ambos se entrecruzan.

Según Irene Castells, María Cruz Romero y Ricardo Robledo, la palabra “liberalismo” tiene en la actualidad connotaciones diversas y controvertidas, que pueden designar desde un sistema político (la democracia liberal), a un orden económico (el capitalismo), o incluso, y de modo más frecuente, la supuesta y paradójica convergencia de ambos aspectos (el político y el económico). Afirman que estas consideraciones no corresponden a la realidad histórica, sino a una línea de pensamiento que se consolidó a partir de los años ochenta del siglo XX, para la cual la acción colectiva y voluntarista de la sociedad debía dejar paso al libre juego de las fuerzas del mercado.<sup>43</sup>

Así, para Crossman, uno de los intereses del liberalismo del siglo XIX fue el deseo de continuar con este desarrollo hasta el grado del capitalismo industrial. Pero creía que esto sólo sucedería si en la esfera política se sus-

<sup>41</sup> Constant, Benjamin, *Mélanges de littérature et de politique*, París, 1829, p. 1, también consúltese: Constant, Benjamin, *Écrits politiques*, édition de Marcel Gauchet, Nouvelle édition revue et augmentée, París, Gallimard, 1997. También citado por Touchard, Jean, *Historie des idées politiques*, 2. Du XVIII siècle a nos jours, Themis, Presses Universitaires de France, París, 1981, pp. 518 y 519. El texto afirma: “J’ai défendu quarante ans le même principe, liberté en tout, en religion, en littérature, en philosophie, en industrie, en politique, et par liberté j’entends le triomphe de l’individualité tant sur l’autorité qui voudrait gouverner par le despotisme que sur les masses qui réclament le droit d’asservir la minorité á la majorité”.

<sup>42</sup> Breña, Roberto, “La tradición liberal occidental y el liberalismo en México hoy”, en Aguilar Rivera, José Antonio (coord.), *La fronda liberal. La reinvencción del liberalismo en México (1990-2014)*, México, Penguin Random House, 2014, s. n. p.

<sup>43</sup> Castells, Irene et al., “Los liberalismos: una mirada desde la historia”, en Castells, Irene et al. (coords.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2003, p. 10.

tituía el “antiguo orden” por un sistema moderno de leyes; y este aspecto político del liberalismo estaba conectado con otros dos movimientos: la autodeterminación nacional y la abolición de la supremacía eclesiástica sobre la educación, la ciencia y las artes. Así, el anticlericalismo, la democracia, el nacionalismo y el industrialismo fueron los cuatro cables con que se tejió la intrincada y variada red del liberalismo europeo.<sup>44</sup>

¿Qué sucede entre 1978 y 1980 para que el viejo liberalismo se transforme en neoliberalismo? En 1978, Deng Xiaoping da los primeros pasos para la liberalización de la economía en la China comunista, transformando a ese país, de un área cerrada y atrasada del mundo, en un centro de dinamismo capitalista abierto; en Estados Unidos, en julio de 1979, Paul Volcker asume el mando de la Reserva Federal de Estados Unidos, y se pone al frente de la lucha contra la inflación, y transforma la política monetaria; en Inglaterra, en mayo de 1979, Margaret Thatcher es elegida primera ministra, con el compromiso de limitar el poder de los sindicatos y de acabar con el estancamiento inflacionario. En 1980, Ronald Reagan impulsa la “revitalización” de su economía y apoya las acciones de Paul Volcker en la Reserva Federal, y emite políticas para socavar el poder de los trabajadores, desregular la industria, la agricultura y la extracción de recursos, y suprimir las trabas que pesaban sobre los poderes financieros tanto internamente como a escala mundial.<sup>45</sup>

Así, para David Harvey los fundadores del pensamiento neoliberal tomaron el ideal político de la dignidad y de la libertad individual, como pilar fundamental que consideraron “los valores centrales de la civilización”, por lo que destaca:

El neoliberalismo es, ante todo, una teoría de prácticas político-económicas que afirma que la mejor manera de promover el bienestar del ser humano, consiste en no restringir el libre desarrollo de las capacidades y de las libertades empresariales del individuo, dentro de un marco institucional caracterizado por derechos de propiedad privada, fuertes mercados libres y libertad de comercio. El papel del Estado es crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de estas prácticas.<sup>46</sup>

<sup>44</sup> Crossman, R. H. S., *Biografía...*, cit., p. 184.

<sup>45</sup> Harvey, David, *Breve historia del neoliberalismo*, pp. 7 y 8, en [https://geografiacriticaecuador.files.wordpress.com/2013/05/breve-historia-del-neoliberalismo\\_david-harvey.pdf](https://geografiacriticaecuador.files.wordpress.com/2013/05/breve-historia-del-neoliberalismo_david-harvey.pdf), consultado el 17 de mayo de 2016.

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 8, en [https://geografiacriticaecuador.files.wordpress.com/2013/05/breve-historia-del-neoliberalismo\\_david-harvey.pdf](https://geografiacriticaecuador.files.wordpress.com/2013/05/breve-historia-del-neoliberalismo_david-harvey.pdf), consultado el 17 de mayo de 2016.

Como se advierte, el tránsito del liberalismo al (neo)liberalismo no es tan natural como lo pretenden sus defensores; parece más bien una cuestión de “política” real más que de “ideología” estructurada.

## 2. *Nacionalismo*

En el caso del nacionalismo, Roger Bartra lo entiende como un cuerpo de teoría política que expresa la vocación hegemónica de la clase dominante bajo la forma de una alianza multclasista fundada en la supuesta originalidad, reconstruida subjetivamente, de las peculiaridades nacionales y su identidad con el carácter del Estado.<sup>47</sup>

El mismo autor sostiene que el “nacionalismo revolucionario” se define por cuatro series de actitudes y postulados:

1. Una desconfianza hacia las grandes potencias (especialmente Estados Unidos) acompañada de dosis variables de xenofobia y de antimperialismo.
2. Una afirmación de las nacionalizaciones como forma de limitación de la propiedad de la tierra, del control de los recursos naturales y de la concentración del capital (lo que se concreta, por ejemplo, en el sistema ejidal, en el control estatal del petróleo y en las limitaciones legales a la inversión del capital extranjero).
3. Un amplio Estado fuerte interventor, cuya fuerza excepcional es legitimada por su origen revolucionario y su amplia base de masas (la “revolución institucionalizada”), la seguridad del Estado es subsumida en la soberanía nacional, la cual reside —según la Constitución— en el pueblo.
4. Una supervaloración de la identidad mexicana como fuente inagotable de energía política.<sup>48</sup>

También sostiene que en nombre del nacionalismo fue promovida la industrialización capitalista, en nombre del nacionalismo revolucionario se aplastaron las organizaciones obreras y movimientos campesinos independientes, para ensanchar los espacios de la libre empresa y del estatismo autoritario. El nacionalismo trajo la modernidad, y con ella los nuevos aires que han modificado las fronteras de la cultura nacional. Así, el nacionalismo oficial pierde credibilidad ante las masas y pierde coherencia como ideología y cultura del grupo gobernante.<sup>49</sup>

<sup>47</sup> Bartra, Roger, “Nacionalismo revolucionario y seguridad nacional en México”, el apartado “Teoría y práctica de la seguridad nacional”, en Aguayo Quezada, Sergio y Bagley, Bruce Michael (comps.), *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, 2a. ed., México, Siglo XXI, 2002, p. 149.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 150.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 166.

Sin embargo, nosotros hemos destacado que en realidad no existe una tensión entre “liberalismo” y (neo)“liberalismo”, porque, con sus matices, existe una línea de argumentos liberales que se advierten desde la reforma borbónica del siglo XVII, los movimientos políticos, económicos y sociales del siglo XIX, y en la “primera Constitución social del siglo XX”.

### 3. *Nacionalismo revolucionario versus (neo)liberalismo*

En este sentido, con sus cautelas, citaremos el ensayo de 1986 *México: la disputa por la nación*, de Rolando Cordera y Carlos Tello, donde supuestamente se destaca —desde la visión desarrollista— la tensión entre “opciones polares”, dentro de las cuales se piensa que va a tener lugar el futuro desarrollo de México. La primera de las opciones es la “neoliberal”, que trae consigo el predominio pleno de las fuerzas sociales y las formas de organización económica que de modo creciente han dominado la evolución del país a partir de la posguerra, que se expresaría en los espacios económicos superiores y modernos, en la vida estatal, cultural y en las relaciones sociales, dentro de la perspectiva de una acelerada integración global con la sociedad norteamericana. Un escenario de estas características —en opinión de los autores— contempla la necesidad de un periodo de ajuste estructural de duración indeterminada, con mayor marginalidad y polarización económica y social, aunque con mayor consumo y crecimiento económico rápido. En su aspecto negativo, destacan el deterioro de las masas que caracterizan al Estado mexicano, con peligro para la estabilidad y vigencia del orden jurídico institucional.<sup>50</sup>

Los autores sostienen que la segunda vía es la “nacionalista”, que implicaría la reactualización del proyecto nacional de desarrollo contenido en la Constitución de 1917, que plantea la necesidad de realizar un vasto programa de reformas económicas y sociales, con el propósito de lograr, en un plazo breve, una efectiva integración económica nacional y una disminución sustancial de la desigualdad y la marginalidad social; no obstante, los autores destacan la necesidad de una movilización social y política para concretar un programa de esta naturaleza, lo que implicaría modificaciones importantes en la correlación de fuerzas dentro de la gestión estatal y enfrentamientos políticos y sociales que afectarían la pauta de acumulación imperante y la propia vigencia del régimen político. También mencionan

<sup>50</sup> Cordera Campos, Rolando y Tello, Carlos, *México: la disputa por la nación, perspectivas y opciones del desarrollo*, 7a. ed., México, Siglo XXI, 1986, pp. 10 y 11.

que la realización parcial e inorgánica del programa de reformas se traduciría en un reforzamiento de las formas de dominación corporativas que pesan sobre los trabajadores, lo que apoyado en una retórica renovada y fortalecida por las reformas podría dar lugar a nuevos y más vigorosos instrumentos de explotación, desigualdad y dependencia.<sup>51</sup>

Sin embargo, podemos considerar que esa tensión en realidad nunca existió. Es más, el “nacionalismo mexicano” en realidad es “liberalismo social”, ya que la historia muestra que la elite política mexicana, sin importar su filiación política, es, ideológicamente hablando, “liberal”.

Como ejemplos podemos mencionar que México envía una delegación a la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, celebrada en Bretton Woods en julio de 1944; el 17 de enero de 1979, decidimos afiliarnos al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); el 14 de diciembre de 1992, el presidente mexicano, Carlos Salinas de Gortari, firma el Tratado del Libre Comercio de América del Norte; en marzo de 2005, los mandatarios de México, Estados Unidos y Canadá anunciaron la firma de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, ASPAN. Como se advierte, las acciones del gobierno mexicano son muy cercanas al denominado Consenso de Washington, de noviembre de 1989, y sus estrategias: 1. Disciplina presupuestaria, 2. Disminución del gasto público, 3. Reforma fiscal, 4. Liberalización del sistema financiero y de la tasa de interés, 5. Mantenimiento de un tipo de cambio competitivo, 6. Liberalización comercial externa, 7. Facilidades a las inversiones externas, 8. Enérgica política de privatizaciones de empresas públicas y desarticulación de monopolios estatales, 9. Pago estricto de la deuda externa, aunque para John Williamson es la desregulación, y 10. Protección a la propiedad privada. Los tres pilares de este consenso son: austeridad fiscal; privatización y liberación del mercado; que se condensan en la fórmula: “Estado mínimo, y mercado libre sin trabas”.<sup>52</sup>

Así, no advertimos grandes protestas sociales relacionadas con estos eventos, lo que supone una evidencia de la justeza del argumento.

Como lo destaca David Harvey, los países en vías de desarrollo, sedientos de financiación, fueron estimulados a solicitar créditos en abundancia, aunque a tipos que fueran ventajosos para los bancos de Nueva York. Sin

<sup>51</sup> *Idem.*

<sup>52</sup> Kuczynski, Pedro-Pablo y John Williamson, a cargo de la edición, 2003, *After the Washington Consensus: Restarting Growth and Reform in Latin America*, Washington, Instituto de Economía Internacional.

embargo, dado que los créditos estaban fijados en dólares estadounidenses, cualquier ascenso moderado, no digamos precipitado, del tipo de interés estadounidense, podía fácilmente conducir a una situación de impago a los países vulnerables. Los bancos de inversión de Nueva York se verían entonces expuestos a sufrir graves pérdidas. El primer precedente de envergadura se produjo al calor del *shock* de Volcker, que llevó a México al impago de su deuda entre 1982 y 1984. La administración de Reagan, que había sopesado seriamente retirar su apoyo al FMI en su primer año de mandato, encontró en la refinanciación de la deuda una forma de unir el poder del Departamento del Tesoro estadounidense y del FMI para resolver la dificultad, dado que tal operación se efectuaba a cambio de exigir la aplicación de reformas neoliberales. Esta fórmula se convirtió en un protocolo de compartimiento después de que tuviera lugar lo que Stiglitz denominó la “purga” de todas las influencias keynesianas que pudieran existir en el FMI en 1982. El FMI y el Banco Mundial se convirtieron a partir de entonces, en centros para la propagación y la ejecución del “fundamentalismo del libre mercado” y de la ortodoxia neoliberal. A cambio de la reprogramación de la deuda, a los países endeudados se les exigía implementar reformas institucionales, como recortar el gasto social, crear legislaciones más flexibles del mercado de trabajo y optar por la privatización. Y he aquí la invención de los “ajustes estructurales”. México fue uno de los primeros Estados que cayó en las redes de lo que iba a convertirse en una creciente columna de aparatos estatales neoliberales repartidos por todo el mundo.<sup>53</sup>

En este contexto, uno de los temas recurrentes en el gobierno federal actual es el de las “reformas estructurales”. Se utiliza el tema como sello distintivo de gobierno. Sin embargo, no existe ninguna novedad en el uso de esas reformas estructurales. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en la obra denominada *Perspectivas de la economía mundial. Abril de 2004. Hacia las reformas estructurales*, sostiene que la reforma estructural supone la adopción de ciertas medidas que, en términos generales, alteran el marco y las limitaciones institucionales que rigen el funcionamiento y los resultados de mercado. En general, las reformas estructurales se relacionan con la idea de dar mayor prominencia de las fuerzas de mercado —incluidas la competencia y la flexibilidad de los precios, y la expresión suele utilizarse indistintamente con el concepto de “liberalización”—, reduciendo así las influencias de las reglamentaciones gubernamentales o la propiedad estatal

<sup>53</sup> Harvery, David, *Breve historia...*, *cit.*

de la capacidad productiva en la toma de decisiones en las empresas y los hogares.<sup>54</sup>

El mismo Fondo Monetario Internacional destaca que una parte importante de las reformas estructurales se ha basado en reemplazar las restricciones generales a la competencia y a la entrada de nuevas empresas por otras restricciones mejor focalizadas y más neutrales. Esto permite corregir las fallas del mercado y, al mismo tiempo, mantener las ventajas esenciales de los mecanismos de mercado, como los fuertes incentivos a la innovación y flexibilidad en el ajuste tras una conmoción.<sup>55</sup>

Desde 1985, el presidente de México decidió profundizar la apertura del sistema económico, iniciada tres años antes, lo cual significó abrirse a los efectos de la globalización e intensificar la integración económica de nuestro país con Estados Unidos. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte capitalizó una uniformidad jurídica en materias como inversión, comercio, propiedad intelectual y solución de controversias, y además, elevó dicha uniformidad legal a nivel de ley suprema de toda Unión.<sup>56</sup>

Así, la evidencia de la presencia del “neoliberalismo” en México se puede advertir a partir de las reformas que se impulsan en el país desde la década de los ochenta. Las reformas impactan en rubros como la economía, la planeación, el combate a la corrupción, transparencia y rendición de cuentas.

En el momento actual, a través de un instrumento denominado “Pacto por México”, que de manera cupular negociaron la presidencia de la República y los tres grandes partidos políticos (Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática), se impulsan las “reformas estructurales”. El mecanismo también sirve para incorporar el “paradigma de mercado” —calidad— a la educación, argumentando que “Es un gran avance la Promulgación de las Modificaciones y Adiciones al Artículo Tercero de nuestra Constitución, porque permiten avanzar, de manera importante, en la demanda de una mayor calidad de la educación en México, a través de la indispensable y necesaria evaluación

<sup>54</sup> Fondo Monetario Internacional, *Perspectivas de la economía mundial, Abril de 2004. Hacia las reformas estructurales (World economic Outlook, April 2004: Advancing structural reforms)*, Washington, División de Servicios Multimedia del Fondo Monetario Internacional, 2004, p. 119.

<sup>55</sup> *Idem*.

<sup>56</sup> Ramírez García, Eduardo, “La globalización y el sistema jurídico mexicano. Pragmatismo jurídico”, en Gambrill, Mónica (coord.), *La globalización y sus manifestaciones en América del Norte*, México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2002, pp. 141 y 142.

de la educación”.<sup>57</sup> Hoy se debate si lo que se aprobó en realidad fue una reforma laboral y administrativa, o el objetivo es que el Estado arranque al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación la conducción de la educación pública, y que los maestros pierdan un derecho adquirido: la estabilidad en el empleo.<sup>58</sup>

En el caso de la reforma financiera, del 8 de mayo de 2013, se afirmó que “establece las bases de un desarrollo incluyente, donde se preste más y más barato, manteniendo las sanas prácticas prudenciales y mejorando la eficacia del sistema financiero”. Sus propuestas son: 1. Un nuevo mandato para que la banca de desarrollo propicie el crecimiento del sector financiero; 2. Fomentar la competencia en el sistema financiero para abaratar las tasas; 3. Generar incentivos adicionales para que la banca preste más; 4. Fortalecer al sistema bancario, para que el sector crezca de forma sostenida;<sup>59</sup> sin embargo, en su crítica menciona que su verdadero objetivo consiste en eliminar algunos obstáculos legales para hacer más expedito el proceso de ejecución sobre las garantías en caso de impago por parte de los deudores.<sup>60</sup>

También, en la reforma en materia de telecomunicaciones y competencia económica se publicitó: “El fortalecimiento de los derechos vinculados con la libertad de expresión e información y el establecimiento del derecho al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluida la banda ancha”. Así, se dice que

La adopción de las medidas de fomento a la competencia en televisión abierta y restringida, radio, telefonía fija y móvil, servicios de datos y telecomunicaciones en general, para asegurar la competencia efectiva en todos los segmentos. La generación de condiciones para incrementar sustantivamente la infraestructura y la obligación de hacer más eficiente su uso, lo cual tiene un impacto directo en la caída de los precios y en el aumento de la calidad de los servicios.<sup>61</sup>

<sup>57</sup> Pacto por México, en <http://pactopormexico.org/reforma-constitucional-en-materia-educativa-primer-logro-visible-del-pacto-por-mexico/>, consultada el 29 de abril de 2014.

<sup>58</sup> Hernández Navarro, Luis, “Las mentiras sobre la reforma educativa”, *La Jornada*, sección Opinión, 15 de enero de 2013, en: <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/15/opinion/017a1pol>, consultada el 5 de mayo de 2014.

<sup>59</sup> Pacto por México, en <http://pactopormexico.org/reformafinanciera/>, consultado el 29 de abril de 2014.

<sup>60</sup> Nadal, Alejandro, “La reforma financiera en México”, *La Jornada*, sección Opinión, 15 de mayo de 2013, en <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/15/opinion/030a1eco>, consultada el 5 de mayo de 2014.

<sup>61</sup> Pacto por México, en <http://pactopormexico.org/objetivos-de-la-reforma-de-telecomunicaciones/>, consultado el 29 de abril de 2014.

Sin embargo, en la dimensión crítica se menciona el gasto en comunicación social y publicidad asignado sin reglas claras a los medios como arma que controla sus líneas editoriales; que se “limita a regular los intereses privados entre los oligarcas del país”, y se espera “que la reforma no se limite a un asunto económico que solo beneficie al mercado y no lo social”.<sup>62</sup>

La reforma energética es un problema mayor. En el documento denominado “Construcción de una comunidad de América del Norte”, Informe de un Grupo Independiente de Trabajo,<sup>63</sup> se destaca el tema del “Desarrollo de una estrategia de recursos naturales de América del Norte”. En ese documento se afirma que

Las tres naciones de América del Norte producen cantidades sustanciales de energía, pero la región en su conjunto es importadora neta de energía. Los dos vecinos de Washington son sus mayores proveedores de energía. La producción de petróleo y gas natural en el continente no está a la par del crecimiento de la demanda... México es también un proveedor y cliente importante de energía en América del Norte... México obtiene una porción significativa de sus ingresos de la productora petrolera estatal (Pemex). Cuenta con importantes reservas de petróleo y gas, pero están relativamente subexplotadas. El desarrollo se ha visto obstruido por restricciones constitucionales a la propiedad, las cuales se deben a un comprensible deseo de que este activo estratégico se utilice en beneficio de los mexicanos. Esta restricción a la inversión, aunada a la ineficiente administración del monopolio estatal, Pemex, ha contribuido a la baja productividad. En consecuencia, México cuenta con una oferta cara y poco confiable de energía para sus consumidores e industrias. Ha comenzado a atraer algo de capital extranjero mediante contratos de servicios múltiples, pero las restricciones más serias a su crecimiento futuro como proveedor de energía son las que impiden el desarrollo de sus propios recursos energéticos y la baja productividad de Pemex. En esta área se requieren reformas urgentes.

<sup>62</sup> “Ocho críticas que hay que leer sobre la reforma de telecomunicaciones”, *Zócalo Saltillo*, 19/04/2013, en <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/ocho-criticas-que-hay-que-leer-sobre-la-reforma-de-telecomunicaciones-13663>, consultada el 5 de mayo 2014.

<sup>63</sup> En ese grupo de trabajo participan: Pedro Aspe, Gary C. Hufbauer, Thomas S. Axworthy, Pierre Marc Johnson, Heidi S. Cruz, James R. Jones, Nelson W. Cunningham, Chappell H. Lawson, Thomas P. d’Aquino, John P. Manley, Alfonso de Angoitia, David McD. Mann, Luis de la Calle Pardo, Doris M. Meissner, Wendy K. Dobson, Thomas M. T. Niles, Richard A. Falkenrath, Beatriz Paredes, Rafael Fernández de Castro, Robert A. Pastor, Ramón Alberto Garza, Andrés Rozental, Gordon D. Giffin, Luis Rubio, Allan Gotlieb, Jeffrey J. Schott, Michael Hart, William F. Weld, Carlos Heredia, Raúl H. Yzaguirre, y Carla A. Hills.

Así, en el rubro “Lo que debemos hacer ahora”, destaca: “Desarrollar ampliamente los recursos energéticos mexicanos”, donde se afirma: “Si bien es comprensible la inclinación de México a retener la propiedad total de sus recursos estratégicos, se requiere un desarrollo expandido y más eficiente de los mismos para acelerar el crecimiento económico del país”.<sup>64</sup> En este sentido, no es extraño que destaque el 10 de agosto de 2015, que Hillary Clinton impulsó con un equipo de colaboradores, entre ellos el exembajador de Estados Unidos en México, Carlos Pascual, la privatización de la industria energética mexicana.<sup>65</sup> Además, que se controviertan sus supuestos beneficios en un entorno económico mundial en donde fluctúa peligrosamente el precio del petróleo.

Lo anterior pone en evidencia “la toma del Estado”, que significa adquisición del poder del Estado, (pero) que no implica la transformación del aparato.<sup>66</sup>

Según David Harvey, actualmente, los defensores de la vía neoliberal ocupan puestos de considerable influencia en el ámbito académico (en universidades y en muchos *think-tanks*), en los medios de comunicación, en las entidades financieras y juntas directivas de las corporaciones, en las instituciones cardinales del Estado (como ministerios de Economía o bancos centrales), y, asimismo, en las instituciones internacionales que regulan el mercado y la finanzas a escala global, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). En definitiva, el neoliberalismo se ha tornado hegemónico como forma de discurso.<sup>67</sup> Podríamos agregar que vía instituciones educativas mexicanas, esos mismos neoliberales ocupan cargos de alta responsabilidad en la hacienda y en la banca mexicanas.

<sup>64</sup> Construcción de una Comunidad de América del Norte. Informe de un Grupo Independiente de Trabajo, patrocinado por el Council on Foreign Relations, el Consejo Canadiense de Presidentes de Empresas y el Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales, en [http://www.cfr.org/content/publications/attachments/NorthAmerica\\_TF\\_final\\_esp.pdf](http://www.cfr.org/content/publications/attachments/NorthAmerica_TF_final_esp.pdf), consultado el 17 de mayo de 2016.

<sup>65</sup> González Amador, Roberto, “Trasfondo de la privatización. Hillary Clinton, coautora de la reforma energética de Peña, David Goldwyn, Neil Brown y Carlos Pascual, entre los políticos estadounidenses beneficiados, revela el sitio web DesMog. El Departamento de Estado del país vecino desclasifica documentos de la hoy precandidata a la Presidencia”, *La Jornada*, 10 de agosto de 2015, en <http://www.jornada.unam.mx/2015/08/10/politica/002n1pol>, consultada el 17 de mayo de 2016.

<sup>66</sup> Gauna, Aníbal, *El proyecto político de Michael Foucault: estrategias para la cultura venezolana*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2001, p. 159. La palabra en paréntesis es mía.

<sup>67</sup> Harvey, David, *Breve historia...*, cit.

## V. CONCLUSIONES

Así, aunque Rolando Cordera y Carlos Tello sostenían la idea de que el proyecto nacionalista es el camino más sólido y consistente que las fuerzas populares tienen hoy para avanzar hacia un cambio social más profundo y generalizado, porque aparte de contar con una legitimidad histórica innegable, debido a que el concurso de las masas trabajadoras para impulsarlo fue en su momento todo menos pasivo, tiene también una justificación material y objetiva incontestable.<sup>68</sup> La idea debe cuestionarse por el entrecruce “liberal” de nuestro nacionalismo.

Como advertimos, lo que se intenta instaurar en nuestras sociedades es una ideología de mercado que amenaza con destruir los fundamentos esenciales de la democracia, es decir, un sistema de creencias, una ideología básicamente participativa para la toma de decisiones respecto de los proyectos de desarrollo social. En consecuencia, el libre mercado instala una forma de funcionamiento de los pueblos, que se restringe a la dimensión comercial.<sup>69</sup>

Así, la dialéctica nacionalismo revolucionario versus (neo)liberalismo en el constitucionalismo mexicano es falsa. Hoy tenemos una Constitución que no responde a ningún proyecto “nacionalista”; las reformas recientes derivadas del Pacto por México muestran una educación volcada al mercado vía el paradigma de calidad; la reforma en telecomunicaciones y en materia de competencia acreditan el poder de la iniciativa privada al incorporar sus garantías en la Constitución; la reforma energética da fe del retroceso en materia de rectoría económica de la nación; sólo poseemos los “recursos en el subsuelo en materia petrolera”; en cambio, en materia eléctrica y gas existe una fuerte presencia de la iniciativa privada.

No existe nada nuevo bajo el sol, el viejo proyecto liberal borbónico, que impactó en la independencia criolla, que prohibió Porfirio Díaz y los científicos, es el mismo proyecto que plasmó la Revolución de 1910; por eso parece natural el tránsito del nacionalismo “liberal” al “(neo)liberalismo” actual. Hoy sufrimos un “neoporfirismo”,<sup>70</sup> arropado ideológicamente por el (neo)liberalismo.

<sup>68</sup> Cordera Campos, Rolando y Tello, Carlos, *México: la disputa por la nación, perspectivas y opciones del desarrollo*, 7a. ed., México, Siglo XXI, 1986, pp. 11 y 12.

<sup>69</sup> Brower Beltramin, Jorge, “La variable ideológica como elemento central para la constitución y desarrollo de capital social”, *Polis* [en línea] *Revista Latinoamericana*, 29/2011, en <https://polis.revues.org/1920>, consultada el 17 de mayo de 2016.

<sup>70</sup> Márquez, Daniel, “Balance histórico-jurídico de la administración pública durante el gobierno de José de la Cruz Porfirio Díaz Mori”, en Ávila Ortiz, Raúl *et al.*, *Porfirio Díaz y el derecho. Balance crítico*, México, Cámara de Diputados-IIJ-UNAM, 2015.

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- ÁGUILA, Yves, “La Nueva España entre el antiguo régimen y el liberalismo, 1765-1810”, en PÉREZ, Joseph y ALBEROLA, Armando (eds.), *España y América, entre la Ilustración y el liberalismo*, España, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert y Casa de Velázquez, 1993.
- ALTHUSSER, Louis, *La filosofía como arma de la revolución*, 25a. ed., México, Siglo XXI, 2005.
- , *Ideología y aparatos ideológicos de Estado, práctica y teoría de la lucha ideológica*, México, Grupo Editorial, 2008.
- ATIENZA, Manuel, *Introducción al derecho*, México, Fontamara, 1998.
- BARTRA, Roger, “Nacionalismo revolucionario y seguridad nacional en México”, el apartado Teoría y práctica de la seguridad nacional, en AGUAYO QUEZADA, Sergio y BAGLEY, Bruce Michael (comps.), *En busca de la seguridad perdida. Aproximaciones a la seguridad nacional mexicana*, 2a. ed., México, Siglo XXI, 2002.
- BREÑA, Roberto, “La tradición liberal occidental y el liberalismo en México hoy”, en AGUILAR RIVERA, José Antonio (coords.), *La fronda liberal. La reinención del liberalismo en México (1990-2014)*, México, Penguin Random House, 2014.
- BROWER BELTRAMIN, Jorge, “La variable ideológica como elemento central para la constitución y desarrollo de capital social”, *Polis* [en línea] *Revista Latinoamericana*, 29/2011, en <https://polis.revues.org/1920>, consultada el 17 de mayo de 2016.
- BUNGE, Mario, *Filosofía y sociedad*, México, Siglo XXI, 2008.
- BUQUERAS Y BACH, Ignacio, *Más sociedad, menos y mejor Estado: pasado, presente y futuro de la sociedad civil*, Madrid, Editorial Complutense, 2002.
- CASTELLS, Irene, CRUZ ROMERO, María y ROBLEDO, Ricardo, “Los liberalismos: una mirada desde la historia”, en CASTELLS, Irene, CRUZ ROMERO, María y ROBLEDO, Ricardo (coords.), *Orígenes del liberalismo. Universidad, política, economía*, Salamanca, España, Ediciones Universidad de Salamanca, 2003.
- CERRONI, Umberto, *Política. Método, teorías, procesos, sujetos, instituciones y categorías*, 4a. ed., trad. de Alejandro Reza, México, Siglo XXI, 2004.
- COCKROFT, James D., *Precursores intelectuales de la Revolución mexicana*, 24a. ed., México, Siglo XXI, 2004.

- CONSTANT, Benjamin, *Mélanges de littérature et de politique*, París, 1829.
- , *Écrits politiques*, édition de Marcel Gauchet, Nouvelle édition revue et augmentée, París, Gallimard, 1997.
- CORDERA CAMPOS, Rolando y TELLO, Carlos, *México: la disputa por la nación, perspectivas y opciones del desarrollo*, 7a. ed., México, Siglo XXI, 1986.
- CÓRDOVA, Arnaldo, *La ideología de la Revolución mexicana. La formación del nuevo régimen*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, 1989.
- CORREAS, Óscar, *Crítica de la ideología jurídica. Ensayo sociosemiológico*, 2a. ed., México, CEIICH-UNAM, Coyoacán, 2005.
- CROSSMAN, R. H. S., *Biografía del Estado moderno*, 3a. ed., México, FCE, 1975.
- DESTUTT DE TRACY, A.-L. C. *Éléments d'idéologie. Première partie. Idéologie proprement dite, par le cit. Destutt de Tracy*, París, Courcier, 1801.
- DUVERGER, Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE, 2006.
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, *Perspectivas de la economía mundial. Abril de 2004. Hacia las reformas estructurales (World economic Outlook, April 2004: Advancing structural reforms)*, Washington, División de Servicios Multimedia del Fondo Monetario Internacional, 2004.
- GARCIADIEGO DANTAN, Javier, “La Revolución mexicana: una aproximación sociohistórica”, en GARCIADIEGO DANTAN, Javier, *La Revolución mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios*, México UNAM, 2005.
- GAUNA, Aníbal, *El proyecto político de Michael Foucault: estrategias para la cultura venezolana*, Caracas, Universidad Católica Andrés Bello, 2001.
- GONZÁLEZ AMADOR, Roberto, “Trasfondo de la privatización. Hillary Clinton, coautora de la reforma energética de Peña, David Goldwyn, Neil Brown y Carlos Pascual, entre los políticos estadounidenses beneficiados, revela el sitio web DesMog. El Departamento de Estado del país vecino desclasifica documentos de la hoy precandidata a la Presidencia”, *La Jornada*, 10 de agosto de 2015, en <http://www.jornada.unam.mx/2015/08/10/politica/002n1pol>, consultada el 17 de mayo de 2016.
- HARNECKER, Marta, *Los conceptos elementales del materialismo histórico*, México, 65a. ed., México, Siglo XXI, 2005.
- HARVERY, David, *Breve historia del Neoliberalismo*, en [https://geografia-criticaecuador.files.wordpress.com/2013/05/breve-historia-del-neoliberalismo\\_david-harvey.pdf](https://geografia-criticaecuador.files.wordpress.com/2013/05/breve-historia-del-neoliberalismo_david-harvey.pdf), consultado el 17 de mayo de 2016.

- HERNÁNDEZ Navarro, Luis, “Las mentiras sobre la reforma educativa”, *La Jornada*, sección Opinión, 15 de enero de 2013, en <http://www.jornada.unam.mx/2013/01/15/opinion/017a1pol>, consultada el 5 de mayo de 2014.
- KAPLAN, Marcos, “Hacia un nuevo constitucionalismo democrático en América Latina: problemas y perspectivas”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, nueva época, núm. 16, julio-agosto de 1980.
- , *Estado y sociedad*, Buenos Aires, Cooperadora de Derechos y Ciencias Sociales, 1973.
- KNIGHT, Alan, *Repensar la Revolución mexicana*, v. I, trad. de Silvia L. Cuesy y Sandra Luna, México, El Colegio de México, 2013.
- KUCZYNSKI, Pedro-Pablo y WILLIAMSON, John, *After the Washington Consensus: Restarting Growth and Reform in Latin America*, Washington, Instituto de Economía Internacional, a cargo de la edición, 2003.
- LUCAS VERDÚ, Pablo, “El concepto de Constitución en la Constitución”, en *Funciones y fines del derecho (estudios en homenaje al profesor Mariano Hurtado Bautista)*, España, Universidad de Murcia-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia-Caja de Ahorros del Mediterráneo-Caja de Ahorros de Murcia, 1992.
- MÁRQUEZ, Daniel, “Balance histórico-jurídico de la administración pública durante el gobierno de José de la Cruz Porfirio Díaz Mori”, en ÁVILA ORTIZ, Raúl *et al.*, *Porfirio Díaz y el derecho. Balance crítico*, México, Cámara de Diputados-IIIJ-UNAM, 2015.
- MARX, Carlos y ENGELS, Federico, “La ideología alemana. Crítica de la novísima filosofía alemana en las personas de sus representantes Feuerbach, B. Bauer y Stirner y del socialismo alemán en las de sus diferentes profetas”, *Textos suprimidos*, 5a. ed., España, Pueblos Unidos-Grijalbo, 1974.
- , *El papel del trabajo en la transformación del mono en hombre. Manifiesto del Partido Comunista. Ideología alemana*, México, Colofón, 2008.
- MEDIN, Tzvi, *Ideología y praxis política de Lázaro Cárdenas*, 18a. ed., México, Siglo XXI, 2003.
- NADAL, Alejandro, “La reforma financiera en México”, *La Jornada*, sección Opinión, miércoles 15 de mayo de 2013, en <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/15/opinion/030a1eco>, consultada el 5 de mayo de 2014.
- PACTO POR MÉXICO, en <http://pactopormexico.org/objetivos-de-la-reforma-de-telecomunicaciones/>, consultado el 29 de abril de 2014.

- , en <http://pactopormexico.org/reforma-constitucional-en-materia-educativa-primer-logro-visible-del-pacto-por-mexico/>, consultada el 29 de abril de 2014.
- , en: <http://pactopormexico.org/reformafinanciera/>, consultado el 29 de abril de 2014.
- “Ocho críticas que hay que leer sobre la reforma de telecomunicaciones”, *Zócalo Saltillo*, 19/04/2013, en <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/ocho-criticas-que-hay-que-leer-sobre-la-reforma-de-telecomunicaciones-13663>, consultada el 5 de mayo 2014.
- PALAVICINI, Félix F., *Historia de la Constitución de 1917*, t. I, México, INEHRM-IIIJ, 2014.
- QUINTANA FERNÁNDEZ, José, “En los albores de la «Ideología» en España”, *Revista de Historia de la Psicología*, Madrid, vol. 28, núm. 2/3, 2007.
- RAMÍREZ GARCÍA, Eduardo, “La globalización y el sistema jurídico mexicano. Pragmatismo jurídico”, en GAMBRILL, Mónica (coord.), *La globalización y sus manifestaciones en América del Norte*, México, Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 2002.
- SFEZ, Lucien, *Técnica e ideología: un juego de poder*, México, Siglo XXI, 2005.
- SPROTT, W. J. H., *Introducción a la sociología*, 3a. ed., trad. de Florentino M. Torner, México, Fondo de Cultura Económica, 1973.
- TRACY, Destutt, *Elementos de ideología incluidos en dieciocho lecciones, e ilustrado con notas críticas por Mariano S.*, Imprenta de Valentín Espinal, 1830, “Prólogo del traductor”.
- VILLAMÍL, Jenaro, “Reforma en telecomunicaciones: verdades, engaños y peligros”, *Proceso*, 16 de marzo de 2013 en <http://www.proceso.com.mx/?p=336389>, consultada el 5 de mayo de 2014, en [http://www.cfr.org/content/publications/attachments/NorthAmerica\\_TF\\_final\\_esp.pdf](http://www.cfr.org/content/publications/attachments/NorthAmerica_TF_final_esp.pdf).
- WEBER, Max, *Estructuras de poder*, trad. de Rufino Arar, México, Coyoacán, 2004.